

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-12625 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras: Tasa por Prestación del Servicio de Entrada y Visita al Museo del Traje Regional, Poblado Cántabro y edificio Picu la Torre; Tasa por Expedición de Documentos; Tasa por Apertura de Establecimientos y Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 3 de noviembre de 2015.

La alcaldesa-presidenta,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2015/12625

CVE-2015-12625